SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Institución Educativa Rural Nueva Jerusalem
Resolución 586 julio 22 de 2010
Código de DANE Nº 283001002092, Nit Nº 828.001.584-8

ACTA No. 01 DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 DEL 20/08/2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA JERUSALEM y EEDUARD FABINA LASSO DELGADO

Objeto:	Suministro de elementos de aseo para la Institución Educativa rural Jerusalem de Florencia, Caquetá
Contratista:	**EDUARD FABIAN LASSO DELGAGO**
Cuantía:	**Setecientos ochenta y dos mil pesos ($782.000) moneda corriente**
Plazo:	**El plazo de ejecución será de 5 dias, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.**
CDP	**015-2026 del 19 de agosto de 2026**
RP:	**015-2026 del 20 de agosto de 2026**
Póliza:	**[No aplica]**
Fecha de inicio:	**[20 de agosto de 2026]**
Fecha de terminación:	**[25 de agosto de 2026]**
Supervisor:	Raul Francisco Doncel

En las instalaciones de la institución Educativa Rural Nueva Jerusalem, en la ciudad de Florencia Caquetá, se reunieron las siguientes personas: **RAUL FRANCISCO DOCNEL CALDERON,** actuando en calidad y en nombre y representación de la Institución educativa Rural Nueva Jerusalem, y actuando en calidad de supervisor del Contrato de prestación de Suministro No. 007 y **EDUARD FABIAN LASSO DELGADO,** como contratista; con el objeto de liquidar el contrato de prestación de suministros de la referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previa las siguientes consideraciones: 1). Que la institución Educativa mediante contrato de suministro No. 007 del 20 de agosto de 2026, contrató el suministro de elementos de aseo para la institución educativa. 2). Que según acta de supervisión el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones contractuales. 3). Que es menester liquidar definitivamente el contrato de suministro en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y contratar el pago de saldos a favor del contratista. 4). Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a paz y salvo. 5). Que en merito a lo expuesto se procede a liquidar conforme al siguiente detalle:

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		$782.000
CONTRATO INICIAL	$782.000	
LIQUIDACIÓN		
VALOR EJECUTADO		$782.000
VALOR PAGADO A LA FECHA	$782.000	
VALOR POR PAGAR	$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	

Una vez leída y aprobada el acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los 11 días del mes de septiembre de 2026

RAUL FRANCISCO DONCEL CALDERON
Supervisor

Eduar Fabian Lasso D
EDUAR FABIAN LASSO DELGADO
Contratista